

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2168-8515/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), el Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia en el ámbito de la Secretaría de Participación Ciudadana, aceptar la renuncia a partir del 10 de diciembre de 2013, presentada por Joaquín NOYA, al cargo que desempeñara como Director Provincial de Promoción de Cooperativas de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2999/10; y de Lis Silvana DIAZ a partir del 27 de enero de 2014 al cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Acción Cooperativa, quién fuera designada mediante Decreto N° 241/12;

Que a fojas 2 y 13 obran las renunciaciones presentadas por los mencionados agentes;

Que a fojas 9 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

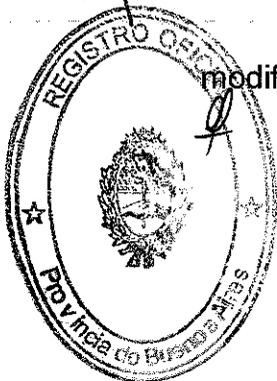
Que se propicia la designación de Lis Silvana DIAZ a partir del 27 de enero del 2014, en el cargo de Directora Provincial de Promoción de Cooperativas de la Subsecretaría de Acción Cooperativa;

Que atento a lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 3/12, modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y

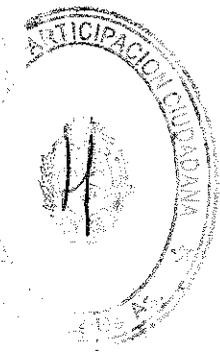


Handwritten mark resembling a stylized 'N' or '2'.

Handwritten initials 'MR'.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de la fecha indicada precedentemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

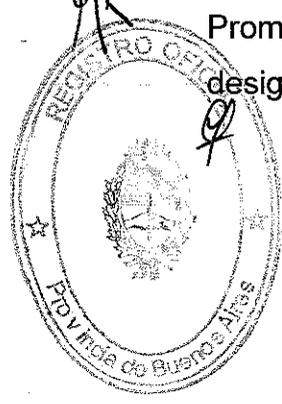


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 15, SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE ACCION COOPERATIVA, las renunciaciones presentadas por los agentes que a continuación se detallan en los cargos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Joaquín NOYA (DNI N° 27.861.958 – Clase 1979) al cargo de Director Provincial de Promoción de Cooperativas a partir del 10 de diciembre de 2013, quien fuera designado mediante Decreto N° 2999/10.





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Lis Silvana DIAZ (DNI N° 31.470.671 – Clase 1985) al cargo de Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 27 de enero de 2014, quien fuera designada mediante Decreto N° 241/12.

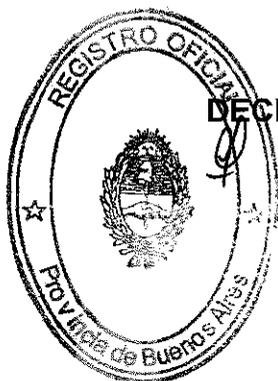


ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción auxiliar 15, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA, a Lis Silvana DIAZ (DNI N° 31.470.671 – Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Promoción de Cooperativas, a partir del 27 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en los Artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

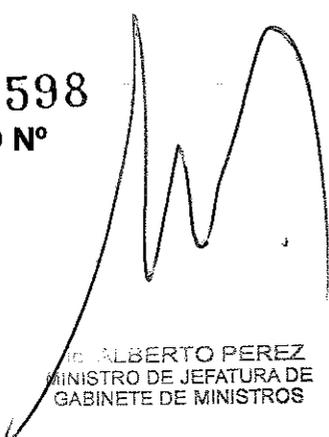


ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



598

DECRETO N°



ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires